

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1993, de la Secretario General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esto Secretario General para la Administración Pública, en virtud de la competencia que tiene delegado por Orden de 12 de abril de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 33, de fecha 26 de abril) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes.

BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de las mismas en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidas por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de

trabajo.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes o la Secretaría General para la Administración Pública, Consejería de Gobernación -Plaza Nueva, 4- 41001- Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o, a través de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan numerados por orden de preferencia, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación, se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Consejería u Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 24 de septiembre de 1993.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

ANEXO

SUBRO CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION NIVEL PLAZAS ADS GR C.D C. ESPECIFICO CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.T. MERITOS ESPECIFICOS
ORDEN Y LOCALIDAD DEL PUESTO

CONSEJERIA DE GOBERNACION

1 SECRETARIA GRAL. TECNICA SV. PERSONAL Y ADMINISTRACION I P A PLD 28 XXXX-1636 P-A11 3 Ldo. en Derecho. Experiencia en dirección y gestión de recursos humanos, administración general. Conocimientos en contratación administrativa, personal y régimen interior. Tramitación expedientes de gastos. SEVILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

2 D.G. TESORERIA Y POL. FIN. SV. ORDEN. Y CONTROL JUR. PAG. 1 P A PLD 28 XXXX-1635 P-A12 3 Ldo. en Derecho. Experiencia en puesto de trabajo relacionado con la segunda fase del procedimiento de ejecución del gasto público; la ordenación del pago. Formación específica en contabilidad presupuestaria. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Ordenación de Pagos. Cursos y conocimientos de informática. SEVILLA

3 DELEGACION PROV. SEVILLA SV. TESORERIA P-A12 3 Ldo. Ciencias Económicas y Empresariales. Experiencia en puesto similar dentro la P.P. Andaluza. Experiencia en gestión económica y financiera, gestión recaudadora, gestión de Tesorería. Conocimientos de contabilidad pública y privada. Conocimientos tributarios y de recaudación. SEVILLA

ANEXO

NÚMERO CENTRO DIRECTIVO ORDEN Y LOCALIDAD DENOMINACION DEL PUESTO Nº PLAZAS ADS GR C.D NIVEL C.D C. ESPECIFICO CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.T. MERITOS ESPECIFICOS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4- DELEGACION PROV. CADIZ SV. CARRETERAS 1 P. A. PLD 27 XXXX-1475 P-A20 3 ING. CAMINOS Experiencia en redacción y dirección de proyectos. Dirección de obras en carreteras. Planificación y organización de trabajos de conservación y explotación de carreteras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

5 DELEGACION PROV. CADIZ SECRETARIO GENERAL 1 P. A. PLD 27 XXXX-1475 P-A11 3 Experiencia en Gestión de Personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del Patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.

6 DELEGACION PROV. CORDOBA SECRETARIO GENERAL 1 P. A. PLD 27 XXXX-1475 P-A11 3 Experiencia en Gestión de Personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del Patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.

ANEXO

NOMBRE CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION DEL PUESTO NÚM PLAZAS ADS GR C.D. C. ESPECIFICO CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.F. MERITOS ESPECIFICOS
 ORDEN Y LOCALIDAD

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

7	SECRETARIA GENERAL SEVILLA	SECRET. REG. JUR. Y ADMON. PER.	1	P	A	PLD	28 XXX-1636	P-A11	3	LDO. DERECHO	Experiencia en gestión de personal, en especial de personal estatutario de la Seguridad Social. Conocimiento de la normativa funcional, estatutaria y laboral.
8	SECRETARIA GENERAL SEVILLA	OFICINA RECURSOS HUMANOS	1	P	A	PLD	30 XXX-2038	P-A11	4	Ldo. en Derecho. Experiencia en personal estatutario de la Seguridad Social y en relación con las Organizaciones Sindicales.	
9	D.G. GESTION ECONOMICA (SUP) SEVILLA	OFICINA PRESUPUESTOS	1	P	A	PLD	30 XXX-1769	P-A12	4	Experiencia y conocimientos de contabilidad presupuestaria. Amplia experiencia en gestión de presupuestos. Conocimientos en materia de control y gestión del gasto Público.	
10	D.G. ATENCION SANIT. (SUP) SEVILLA	SECR. FARMACIA	1	P	A	PLD	28 XXX-1501	P-A20	3	LDO. FARMACIA ADMON. SANITARIA	Experiencia en planificación, desarrollo normativo, concertación, coordinación, seguimiento y evaluación de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud. Experiencia y conocimiento en Salud Pública y Administración Sanitaria.

ANEXO

NOMBRE CENTRO DIRECTIVO ORDEN Y LOCALIDAD	DESIGNACION DEL PUESTO	NO PLAZAS ADS GR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD							
11	GERENCIA PROV. CADIZ	1	P A PLD	28 XXX-1636	P-A11	3	Experiencia en gestión de personal, en especial de personal estatutario de la Seguridad Social, económica-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos de Administración Sanitaria en elaboración de disposiciones legales y gestión del Patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Gerencia.
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA							
12	D.G. PERSONAL SEVILLA	1	P A PLD	28 XXX-1636	P-A11	3	ADMON. EDUCATIVA Experiencia en puestos de responsabilidad en materia de personal docente. Conocimiento general del sistema educativo.
13	DELEGACION PROV. GRANADA	1	P AB PLD	26 XXX-1236	P-A11	3	ADMON. EDUCATIVA Experiencia en puestos de gestión de personal funcionario, laboral y docente; en gestión económica, nóminas y seguros sociales. Conocimiento general del Sistema Educativo.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DESIGNACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	MIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES											
14	SECRETARIA CONSEJERO SEVILLA	AUX. ADMINISTRATIVO	1	P	D	PLD	15 I-XX-444	P-D10	1		Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas
15	DELEGACION PROV. CADIZ	GTE. PLAN BDA. "LA ATUNARA Y EL JUNQUILLO"	1	P	AB	PLD	24 XXXX-910	P-A11	2	ADMIN. EDUCATIVA ADMIN. SANITARIA	Experiencia y/o formación en temas sociales, relacionados con barrios marginales. Conocimiento en diseño, ejecución y valoración de programas de integración social. Coordinación de actividades.
INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES											
16	GERENCIA PROV. JAEN	SV. GESTION SERVICIOS SOCIALES	1	P	AB	PLD	26 XXXX-1236	P-A11	3	FORM. SERV. SOC.	Experiencia en gestión de centros y prestaciones, planificación y programación. Conocimientos de sectores marginales.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas correspondientes o las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera. (A1200).

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 10 de mayo de 1993, BOJA núm. 52, de 18 de mayo, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera, este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M^o Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la dependencia de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre.
- P. Promoción Interna.
- M(S). Turno de reserva minusválidos.
- M(N). No turno de reserva minusválidos.
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hoyan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14, 15, 17 y 18 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes excluidos/as por la causa 16 que, en dicho plazo de 10 días, no especifiquen el Cuerpo en el que deciden llevar puntos, se incluirán de oficio en el turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes excluidos/as por la causa 19 que, en dicho plazo de diez días, no especifiquen los datos relativos a la minusvalía, se incluirán de oficio en el turno libre (L) sin reserva al cuerpo de minusválidos.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobadas las Listados Definitivos de opositores/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio y lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco.
- 02 Convocatoria en blanco o no existente.
- 03 Provincia de pruebas no consignada.
- 04 Apellidos o nombre no consignados.
- 05 DNI o pasaporte no consignado.
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada.
- 07 No cumple requisito de edad.

- 08 No se cumple requisito de nacionalidad.
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo.
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo.
- 11 Instancia sin firma.
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria.
- 13 No cumple requisito titulación exigida.
- 14 Falta de documentación necesario aportar.
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía.
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo.
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la convocatoria.
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la convocatoria.
- 19 No cumplimenta datos minusvalía.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por lo que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática. (A2019).

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 26 de abril de 1993, BOJA núm. 51, de 15 de mayo, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Informática, este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M^o Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la dependencia de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/os excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre.
- P. Promoción Interna.
- M(S). Turno de reserva minusválidos.
- M(N). No turno de reserva minusválidos.
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hoyan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14, 15, 17 y 18 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes excluidos/as por la causa 16 que, en dicho plazo de 10 días, no especifiquen el Cuerpo en el que deciden llevar puntos, se incluirán de oficio en el turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes excluidos/as por la causa 19 que, en dicho plazo de diez días, no especifiquen los datos relativos a la minusvalía, se incluirán de oficio en el turno libre (L) sin reserva al cuerpo de minusválidos.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración; fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio y lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.